

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ENSAYO OPCION DE GRADO

MARIA ANGELICA CASTRO ACUÑA

ESTUDIANTE

DAVID GUEVARA

TUTOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS

CONTADURIA PÚBLICA

JUNIO 2018

TABLA DE CONTENIDO

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3
RESUMEN	3
OBJETIVO	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
VALORACION DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS PYMES	5
RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5
APLICACIÓN DE LAS NIIF O SECCIONES EN PYMES	12
INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	18

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

RESUMEN

Este proyecto se realiza con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos a través del diplomado y considerando todas las NIIF existentes en el tratamiento de instrumentos financieros. De igual forma, he observado en mi práctica profesional que los instrumentos financieros han sido relegados y las empresas PYMES no les dan la relevancia que requieren. Por esta razón, apoyándome en las normas existentes, realizaré un análisis práctico y didáctico que permita el entendimiento de las normas.

Palabras clave: NIIF, Instrumentos Financieros, Inversión, Normas, Valoración

SUMMARY

This project is carried out in order to apply the knowledge acquired through the diploma course and considering all existing IFRS in the treatment of financial instruments. In the same way, I have observed in my professional practice that financial instruments have been relegated and SMEs do not give them the relevance they require. For this reason, based on the existing standards, I will carry out a practical and didactic analysis that allows the understanding of the rules.

Keywords: IFRS, Financial Instruments, Investment, Standards, Valuation

OBJETIVO

Comparar los factores dentro de las NICS y NIIFS referentes a los instrumentos financieros que tienen como finalidad la convergencia y las revelaciones de la información financiera de las empresas Grupo 1 y grupo 2 (PYMES) en Colombia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Detallar los instrumentos financieros que se usan en las revelaciones de los estados financieros.
- Identificar la NIIF a aplicar para revelar los instrumentos financieros.
- Analizar la convergencia de las NIIF 9 y 11 en las empresas PYMES de Colombia

VALORACION DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS PYMES

RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se puede decir que, según las Normas Internacionales de Información Financiera, *“un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.”* (NIC 32, versión 2012).

Los instrumentos financieros pueden ser clasificados según su función: sí son instrumentos en efectivo o un instrumento derivado.

Los instrumentos financieros de efectivo son instrumentos financieros cuyo valor se determina directamente por los mercados. Se pueden dividir en valores, que son fácilmente transferibles u otros instrumentos comerciales como los préstamos y depósitos, en tanto prestatario y el prestamista tienen que ponerse de acuerdo sobre una transferencia.

Los instrumentos financieros derivados son instrumentos financieros que derivan su valor del valor y las características de uno o más activos

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

subyacentes. Se pueden dividir en derivados que cotizan en bolsa y derivados (OTC) por fuera del mercado. (2016)

Por lo anterior se puede entender que los instrumentos tienen diferentes funcionalidades dentro del sistema de información financiera de una empresa. Por otra parte, los instrumentos financieros se pueden clasificar por "clase de activos", dependiendo de si están basados fondos propios de las empresas (que refleja la propiedad de la entidad emisora) o basado en deuda (lo que refleja un préstamo que el inversor haya realizado a la entidad emisora). Si se trata de la deuda, pueden clasificarse en corto plazo (menos de un año) o a largo plazo. La mayoría de estos instrumentos, son a la vez de inversión y de financiación, son de inversión para el adquirente y de financiación para el vendedor.

De la misma forma se tienen dos grupos según la percepción del cliente. Productos Financieros de Inversión (Depósitos, renta fija, renta variable, derivados, fondos de inversión, estructurados, planes de pensiones, seguros de vida y divisas) y productos Financieros de Financiación (Prestamos, préstamo hipotecario, tarjeta de crédito, descuentos comerciales, leasing, factoring, entre otros).

El contrato de un instrumento financiero según el consejo técnico de la contaduría pública deberá ser reconocido cuando:

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Existen dos partes involucradas que van a registrar simultáneamente un mismo contrato. El inversor lo registrará como activo financiero y el emisor lo hará como pasivo financiero si conlleva obligación de pago o, en caso contrario, como instrumento de patrimonio. Si estamos registrando un único contrato desde dos ópticas distintas, es lógico pensar que el tratamiento contable que se debe otorgar al contrato debe seguir patrones simétricos para garantizar la máxima coherencia de la norma. (2015).

Ahora bien al momento de la convergencia de las NIIF al sector PYMES en Colombia se tuvo que simplificar las normas tanto en su reconocimiento general como en el análisis para determinar los resultados, para tener una base de las normas a aplicar en función de los instrumentos financieros en las empresas del grupo 2 se debe reconocer la NIC 39 (reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros) y las NIIF 7 y 9 (información a revelar e implementación). Estas normas permiten tener una idea clara de cómo se realiza la convergencia a la necesidad de las empresas PYMES en Colombia.

La transición que tuvo la norma (NIC 39) a la respectiva NIIF 7 y especialmente a la NIIF 9.

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La NIIF 9 se originó a raíz de todas las crisis económicas en EEUU, cuando el IASB y el FASB coincidieron en que existían ciertas debilidades en las normas que de haberse identificado e implementado, habrían permitido prevenir la crisis, específicamente en el comportamiento de las pérdidas incurridas, pues se dan cuenta que no se puede esperar que hayan indicadores para establecer que hay un deterioro y concluyen que se hace necesario anticiparse a las posibles detrimentos que puedan suceder e ir más allá y prevenir que tales pérdidas se materialicen, dándole paso entonces al nuevo modelo de pérdida esperada. (Romero. 2017)

Por lo cual ahora se le puede dar un reconocimiento como se discriminan los instrumentos financieros en el sector PYMES. Es decir, no se requiere ser una empresa internacional para poder reconocer los instrumentos financieros. Por ejemplo, en una empresa tienen una cuenta de ahorro para aquella empresa esto se convierte en un activo financiero, pero para la entidad financiera es un pasivo financiero. La entidad tiene la obligación de entregar el dinero en cualquier momento. Las empresas del grupo 2 podrán reconocer libremente los instrumentos financieros básicos. Aunque esto no quiere decir que las PYMES no puedan llevar instrumentos financieros tales como derivados, swap y forward, eso sí teniendo llevándolos a la sección 22 (instrumentos del patrimonio).

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Ahora bien, ya teniendo una idea más acertada de los instrumentos financieros es necesario entrar en el tema del reconocimiento de los instrumentos financieros dentro del proceso contable. Por ende como punto de partida se buscara llegar a la medición, valoración y revelación de los instrumentos del activo o pasivo; lo cual se podrá hacer, como se mencionó al comienzo del texto, a través de la NIIF 9 o las secciones 11 y 12.

El grupo 2 de empresas en Colombia tiene son aquellas que no entran en la normativa del decreto 2784 de 2012. Por lo anterior se deberá entender que las empresas PYMES tendrán un tratamiento especial, es decir, su propio decreto regulatorio. El decreto 3022 de 2013. Este decreto tendrá como base aplicación del marco técnico normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2. La presentación de información financiera para empresas del Grupo 2 deberá cumplir con los requerimientos de las secciones 3 a 7.

En la NIIF para las PYMES, la contabilización de los instrumentos financieros básicos se trata separadamente de la contabilización de transacciones con instrumentos financieros más complejos y los requerimientos están redactados en un lenguaje simplificado. Además, se presentan ciertos cambios en el detalle (que se enumeran a continuación). Según la NIIF para las PYMES, una entidad debe decidir contabilizar todos los instrumentos financieros:

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- a) aplicando las disposiciones de ambas secciones 11 y 12 en su totalidad,
o
- b) aplicando las disposiciones de reconocimiento y medición de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición y los requerimientos de información a revelar de las Secciones 11 y 12. (Sección 11. 2009)

El tratamiento especial que reciben los instrumentos financieros en las empresas PYMES es casi un tratamiento exclusivo dentro de toda la normativa de las NIIF y su convergencia a las normas porque permite usar la NIC 39, norma que se adapta casi en su totalidad a la NIIF 9. ¿Por qué se permite esta aplicación?

La NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de clasificación basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales e los activos y el modelo de negocio de la entidad. La NIC 39 tiene 4 categorías para su clasificación, tal cual como se hace actualmente para los estados financieros separados en Colombia; con las NIIF 9 existen tres clasificaciones (a valor razonable con cambios en resultados, a valor razonable con cambios en ORI y a costo amortizado); pese a que las clasificaciones entre una norma y otra son similares las bases para hacerla son altamente diferentes. (Romero. 2017)

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El entendimiento de las NIIF y las correspondientes secciones permite que las empresas PYMES incluir la información con relevancia y adicionalmente se podrán revelar los riesgos, tratamiento NIIF 7. Ante el objetivo que tienen los estados financieros con propósito de información general es revelar la información de la situación financiera que sea útil para la toma de decisiones. Entonces, se debe tener como norma importante el reconocimiento real y adecuado de los instrumentos financieros.

La sección 11 permite al final de su medición el reconocimiento del deterioro de los instrumentos financieros, algo que tendrá un impacto directo al estado de resultados integral. En otras palabras, la aplicación de las secciones 11 y 12 será no sólo para darle una medición a los instrumentos financieros; un punto clave de dichas secciones es la correcta aplicación de la política contable. *“Estas políticas tienen que ser congruentes con las NIIF, sin embargo, la finalidad no es tomar el estándar y poner el nombre de la empresa, las políticas tienen que ir personalizadas a cada tipo de actividad”* (2015). La sección 10 permite encontrar los criterios que le permiten a las empresas el tratamiento contable y la información a revelar.

Una vez que una entidad ha adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política sólo si se modifica la NIIF para las PYMES o si la entidad llega a

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante. (Sección 10. 2009)

APLICACIÓN DE LAS NIIF O SECCIONES EN PYMES

Al igual que la NIIF la sección ha sido creada con la finalidad de integrar el concepto a desarrollar según su objetivo, alcance y medición, en las NIIF para PYMES se buscó simplificar el método a aplicar sin perder sentido en la norma. Los instrumentos financieros para PYMES no pierden validez dentro de normativa de información financiera. Pesé a que se puede pensar que por su nombre técnico los instrumentos financieros son información a revelar en los estados financieros de entidades bancarias y empresas aseguradoras. Esta idea llega a ser errónea desde el punto de vista del alcance de la NIIF para PYMES, porque todas las entidades poseen instrumentos financieros sólo que medidos según su necesidad. Por otro lado está el tratamiento contable, una empresa PYME podría decir que los instrumentos financieros no se aplican a ellos. Pero como se trabajó en la primera parte del texto los instrumentos financieros son muy variados.

La Sección 11 aborda los instrumentos financieros básicos y las transacciones básicas que incluyen instrumentos financieros que suelen emplear las entidades pequeñas y medianas. Por el contrario, la Sección 12 trata los instrumentos financieros y las transacciones más complejos

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

que raramente serán utilizados por entidades no cotizadas. (Sección 11. 2009)

La medición inicial que indica la sección 11 es que

Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (Sección 11. 2009)

El reconocimiento inicial de los instrumentos financieros en una PYME se da según un modelo más abreviado frente a la NIIF plena, en este caso la sección permite reconocer el valor de transacción adicionando los costos al valor

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

razonable del activo o pasivo financiero. Esto permite que la empresa pueda determinar de una forma más práctica la medición inicial del instrumento financiero.

En el caso de un activo financiero, por ejemplo, *“para un préstamo a largo plazo concedido a otra entidad, se reconoce una cuenta por cobrar al valor presente de la cuenta por cobrar en efectivo (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal) de esa entidad”* (Sección 11. 2009) o *“Para una compra en efectivo de las acciones ordinarias de otra entidad, la inversión se reconoce al importe de efectivo pagado para adquirir las acciones”* (Sección 11. 2009). El valor dado en el mercado será en pocas palabras el valor inicial a recocer como importe en los informes financieros.

Ahora bien en el caso de un pasivo financiero se podrá entender que, por ejemplo, *“para un préstamo recibido de un banco, inicialmente se reconoce una cuenta por pagar al importe presente de cuenta por pagar en efectivo al banco (incluidos los pagos por intereses y el reembolso del principal)”*. (Sección 11. 2009) y de igual forma *“otro ejemplo podría ser que “Para bienes comprados a un proveedor a crédito a corto plazo, se reconoce una cuenta por pagar al importe sin descontar debido al proveedor, que normalmente es el precio de la factura”*. (Sección 11. 2009).

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El cambio esencial frente a las COL GAAP es que ahora se realizara un reconocimiento del interés implícito o de mercado, siendo relevante el valor presente de los pagos futuros.

Casi similar ocurre en la sección 12 donde se medirá el activo financiero o pasivo financiero a su valor razonable, que normalmente es el precio de transacción.

“Se requiere un juicio profesional para calcular el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias y acciones preferentes cuando no hay mercado activo. En particular, la selección y la aplicación de las técnicas de valoración implican un grado considerable de juicio profesional” (Sección 11. 2009). Las variables utilizadas en el modelo de valoración y otras suposiciones empleadas al aplicar el modelo son subjetivas. Es posible que también se necesiten juicios profesionales para evaluar si un mercado es activo o no, en caso de que las transacciones no se realicen con frecuencia o las transacciones que se realizan sean transacciones forzadas.

Para calcular los flujos de efectivo al determinar el costo amortizado de un instrumento financiero, quizá se necesiten juicios profesionales. Por ejemplo, algunos instrumentos permiten un pago anticipado por parte del emisor (deudor). En este caso, el tenedor y el emisor deben calcular cuándo se reembolsará el

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

préstamo al determinar los flujos de efectivo futuros que deben emplearse en el cálculo del costo amortizado.

De igual forma al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá todos los instrumentos financieros que queden dentro del alcance de la Sección 12 al valor razonable y reconocerá los cambios en el valor razonable en el resultado, excepto en el caso de: los instrumentos de patrimonio sin cotización pública y cuyo valor razonable no pueda medirse de otra forma con fiabilidad, y los contratos vinculados con estos instrumentos que, en el caso de ejercitarse, darán lugar a la entrega de estos instrumentos, los cuales deberán medirse al costo menos deterioro del valor.

Si la medida fiable del valor razonable ya no está disponible para un instrumento de patrimonio sin cotización pública medido al valor razonable con cambios en resultados, su valor razonable en la última fecha en la que se midió el instrumento con fiabilidad se tratará como el costo del instrumento. La entidad medirá el instrumento a este importe de costo menos deterioro del valor hasta que una medida fiable del valor razonable se encuentre disponible (Sección 12. 2009)

La convergencia de la NIIF de instrumentos financieros a las respectivas secciones aplicadas a PYMES busca en sí una armonía en la revelación de la

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

información. Como se mencionó constantemente, la falta de interpretación llevaba a que muchas empresas no reconocieran los activos financieros o los pasivos financieros. Ahora con la aplicación de la NIIF plena o de las respectivas secciones se podrá dar un mejor entendimiento de la norma.

La situación propia de las empresas colombianas ha creado parámetros para potenciar el mercado de los instrumentos financieros. El hecho que se abra el mercado lleva a que las empresas vean la posibilidad de adquirir activos financieros complejos. Y pese a que la economía colombiana está en auge, los activos o pasivos financieros básicos también son una opción para revelar la seguridad financiera de la compañía.

Partiendo del punto que la NIIF busca que se presente la afirmación constante de que la compañía en el periodo exista la premisa de negocio en marcha, al aplicar y usar los instrumentos financieros se demuestra que la empresa realmente entiende la funcionalidad del negocio en marcha. Esencialmente porque los activos y pasivos financieros revelan un alto margen que exista continuidad en la empresa.

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

- Norma Internacional de Contabilidad 32 Instrumentos Financieros. 2012. IFRS Foundation.
- Costa, Herranz. 2016. Documento de Orientación Técnica 009. Orientaciones Técnicas Sobre la Aplicación de la NIIF para las Pymes Activos y Pasivos financieros. Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia. Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- Romero W. 2017. NIIF 9 - Implementación y principales impactos. Archivo recuperado el 01 de junio 2018 desde <https://home.kpmg.com/co/es/home/media/Notas%20de%20prensa/2017/08/niif9-implementation-y-principales-impactos.html>
- Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos. 2009. Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES
- Sección 12. Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros. 2009. Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES
- Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores. 2009. Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES

NIIF REFERIDA A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- Módulo 22: Pasivo y Patrimonio. 2009. Fundación IASC: Material de formación sobre la NIIF para las PYMES
- Actualicese.com. 2015. Políticas contables según las NIIF. Archivo recuperado el 01 de junio 2018 desde <https://actualicese.com/2015/06/10/politicas-contables-segun-las-niif/>
- Norma Internacional de Contabilidad nº 39: Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración. 2016.
- Norma Internacional de Información Financiera 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar. 2016. IFRS Foundation.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros. 2014. IFRS Foundation Publications Department.